

RECOPILACION

DE LEYES

DE

LOS REYNOS

DE

LAS INDIAS

TOMO SEGUNDO

CAPILI ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA O LANL
FONDO JURIDICO
210910



167177

INDICE

DE LOS TITVLOS, QVE SE

CONTIENEN EN LOS LIBROS TERCERO, QVARTO,
QVINTO, SEXTO, Y SEPTIMO DE LA RECOPIACION

DE LEYES DE LAS INDIAS.

TOMO SEGUNDO.

LIBRO TERCERO.

Titulo 1. Del dominio, y jurisdiccion Real de las Indias, folio 12.

Titulo 2. De la provision de officios, gratificaciones, y mercedes. folio 2.

Titulo 3. De los Virreyes, y Presidentes Governadores, folio 12.

Titulo 4. De la guerra. folio 24.

Titulo 5. De las armas, polvora, y municiones. folio 28.

Titulo 6. De las fabricas, y fortificaciones. folio 30.

Titulo 7. De los Castillos, y Fortalezas. folio 33.

Titulo 8. De los Castellanos, y Alcaldes de los Castillos, y Fortalezas. folio 35.

Titulo 9. De la dotacion, y situacion de los Presidios, y Fortalezas. folio 40.

Titulo 10. De los Capitanes, Soldados, y Artilleros. folio 43.

Titulo 11. De las causas de Soldados. folio 48.

Titulo 12. De los pagamentos, sueldos, ventajas, y ayudas de costa. folio 52.

Titulo 13. De los Cofarrios, y Pyrratas, y aplicacion de las presas, y trato con estrangeros, folio 55.

Titulo 14. De los informes, y relaciones de servicios, partes, y calidades de que se deve dar cuenta al Rey. folio 57.

Titulo 15. De las precedencias, ceremonias, y cortesias. folio 63.

Titulo 16. De las cartas, Correos, é Indios Chasquis. folio 75.

LIBRO QVARTO.

Titulo 1. De los descubrimientos, folio 80.

Titulo 2. De los descubrimientos por Mar. folio 82.

Titulo 3. De los descubrimientos por Tierra. folio 83.

Titulo 4. De las pacificaciones, folio 86.

Titulo 5. De las Poblaciones, folio 88.

Titulo 6. De los Descubridores, Pacificadores, y Pobladores, folio 89.

Titulo 7. De la poblacion de las Ciudades, Villas, y Pueblos, folio 90.

T-

Titulo 8. De las Ciudades, y Villas, y sus preeminencias, folio 94.
 Titulo 9. De los Cabildos, y Concejos. fol. 96.
 Titulo 10. De los oficios Concegiales. fol. 98.
 Titulo 11. De los Procuradores generales, y particulares de las Ciudades, y Poblaciones, folio 101.
 Titulo 12. De la venta, composicion, y repartimiento de tierras, solares, y aguas, folio 102.
 Titulo 13. De los Propios, y Positos. fol. 105.
 Titulo 14. De las Alhondigas, folio 107.
 Titulo 15. De las sisas, derramas, y contribuciones, folio 110.
 Titulo 16. De las obras publicas, folio 111.
 Titulo 17. De los caminos publicos, posadas, ventas, mesones, terminos, pastos, montes, aguas, arboledas, y plantio de viñas, fol. 112.
 Titulo 18. Del comercio, mantenimientos, y frutos de las Indias, fol. 115.
 Titulo 19. De el descubrimiento, y labor de las minas, folio 118.
 Titulo 20. De los Mineros, y Azogueros, y sus privilegios, fol. 120.
 Titulo 21. De los Alcaldes mayores, y Escrivanos de minas, folio 122.
 Titulo 22. Del ensaye, fundicion,

y marca del oro, y plata, folio 122.
 Titulo 23. De las Casas de moneda, y sus Oficiales, folio 130.
 Titulo 24. Del valor del oro, plata, y moneda, y su comercio, folio 133.
 Titulo 25. De la pesqueria, y envio de perlas, y piedras de estimacion. fol. 134.
 Titulo 26. De los obrajes, fol. 140.

LIBRO QUINTO.

Titulo 1. De los terminos, division, y agregacion de las Governaciones, fol. 142.
 Titulo 2. De los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes mayores, y sus Tenientes, y Alguaziles. fol. 144.
 Titulo 3. De los Alcaldes ordinarios. fol. 152.
 Titulo 4. De los Provinciales, y Alcaldes de la Hermandad, fol. 155.
 Titulo 5. De los Alcaldes, y Hermanos de la Mesta, folio 156.
 Titulo 6. De los Protomedicos, Medicos, Cirujanos, y Boticarios. fol. 159.
 Titulo 7. De los Alguaziles mayores, y otros de las Ciudades, fol. 160.
 Titulo 8. De los Escrivanos de Governacion, Cabildo, y Numero, Publicos, y Reales, y Notarios Eclesiasticos. fol. 162.
 Titulo 9. De las competencias, folio 167.

Ti-

Titulo 10. De los pleytos, y sentencias. fol. 169.
 Titulo 11. De las recusaciones, folio 171.
 Titulo 12. De las apelaciones, y suplicas. fol. 172.
 Titulo 13. De la segunda suplicacion. fol. 176.
 Titulo 14. De las entregas, y executions. fol. 178.
 Titulo 15. De las residencias, y Iuezes, que las han de tomar, folio 180.

LIBRO SEXTO.

Titulo 1. De los Indios, folio 188.
 Titulo 2. De la libertad de los Indios. fol. 194.
 Titulo 3. De las Reducciones, y Pueblos de Indios. fol. 198.
 Titulo 4. De las caxas de censos, y bienes de Comunidad, y su administracion. fol. 201.
 Titulo 5. De los tributos, y tassas de los Indios. fol. 208.
 Titulo 6. De los Protectores de Indios. fol. 217.
 Titulo 7. De los Caciques, folio 219.
 Titulo 8. De los repartimientos, encomiendas, y pensiones de Indios, y calidades de los titulos, fol. 221.
 Titulo 9. De los Encomenderos de Indios, folio 229.
 Titulo 10. De el buen tratamiento de los Indios. fol. 234.
 Titulo 11. De la sucession de encomiendas, entretenimientos, y ayudas de costa. fol. 238.

Titulo 12. Del servicio personal. fol. 241.
 Titulo 13. Del servicio en chácras, viñas, olivares, obrajes, ingenios, perlas, tambos, requas, carreterias, cascas, ganados, y bogas. fol. 249.
 Titulo 14. Del servicio en coca, y añir. fol. 253.
 Titulo 15. Del servicio en minas. fol. 254.
 Titulo 16. De los Indios de Chile. fol. 259.
 Titulo 17. De los Indios de Tucuman, Paraguay, y Rio de la Plata. fol. 269.
 Titulo 18. De los Ságleyes, fol. 271.
 Titulo 19. De las confirmaciones de encomiendas, pensiones, rentas, y situaciones, folio 273.

LIBRO SEPTIMO.

Titulo 1. De los Pesquisidores, y Iuezes de comision, fol. 275.
 Titulo 2. De los juegos, y jugadores. fol. 280.
 Titulo 3. De los casados, y desposados en España, que están ausentes de sus mugeres, y esposas. fol. 281.
 Titulo 4. De los vagabundos, y Gitanos. fol. 284.
 Titulo 5. De los Mulatos, Negros, Berberiscos, é hijos de Indios, fol. 285.
 Titulo 6. De las Carceles, y Carceleros. fol. 291.
 Titulo 7. De las visitas de Carcel. fol. 293.
 Titulo 8. De los delitos, y penas, y su aplicacion. fol. 295.

ERRA-

RECOPILACION DE LAS LEYES DE LAS INDIAS. LIBRO TERCERO. TITULO PRIMERO.

DE EL DOMINIO Y IURISDICCION Real de las Indias.

El Emperador D. Carlos en Barcelona a 14 de Setiembre de 1519. El mismo y la Reyna D. Juana en Valladolid a 9 de Julio de 1520. En Pamplona a 22 de Octubre de 1523. Y el mismo Emperador, y el Principe G. en Monragon a 7 de Diciembre de 1547. D. Felipe II. en Madrid a 18 de Julio de 1563. D. Carlos Segundo y la R. G. en esta Real copiacio

Ley primera. Que las Indias Occidentales esten siempre vnidas a la Corona de Castilla, y no se puedan enagenar.



OR Donacion de la Santa Sede Apostolica, y otros justos y legitimos titulos, somos Señor de las Indias Occidentales, Islas y Tierra firme del mar Oceano, descubiertas, y por descubrir, y estan incorporadas en nuestra Real Corona de Castilla. Y porque es nuestra voluntad, y lo hemos prometido y jurado, que siempre permanezcan vnidas para su mayor perpetuidad y firmeza, prohibimos la enagenacion de ellas. Y mandamos, que en ningun tiempo puedan ser separadas de nuestra Real Corona de Castilla, desvnidas, ni

divididas en todo, ó en parte, ni sus Ciudades, Villas, ni Poblaciones, por ningun caso, ni en favor de ninguna persona. Y considerando la fidelidad de nuestros vassallos, y los trabajos, que los descubridores y pobladores passaron en su descubrimiento y poblacion, para que tengan mayor certeza y confianza de que siempre estaran y permaneceran vnidas a nuestra Real Corona, prometemos, y damos nuestra fee y palabra Real por Nos, y los Reyes nuestros sucesores, de que para siempre jamas no seran enagenadas, ni apartadas en todo, ó en parte, ni sus Ciudades, ni Poblaciones por ninguna causa, ó razon, ó en favor de ninguna persona; y si Nos, ó nuestros sucesores hizieremos alguna donacion, ó enagenacion contra lo susodicho, sea nula, y por tal la declaramos.

A Ley

ERRATAS DEL SEGUNDO TOMO.

- Ley 51. tit. 3. lib. 3. fol. 20. materias gra. lease, graves.
- Ley 19. tit. 4. lib. 3. fol. 26. mafes, lease, meses.
- Ley 5. tit. 14. lib. 3. fol. 58. dá, lease, de.
- Ley 41. tit. 15. lib. 3. fol. 68. sentarse, lease, assentarse.
- Ley 8. tit. 1. lib. 4. fol. 81. falta, Ciudades, y Pueblos.
- Ley 11. tit. 9. lib. 4. fol. 97. cita la ley 7. deste tit. es la 7. tit. 3. lib. 5.
- Ley 11. tit. 9. lib. 4. fol. 97. en la cota, y margen cita la ley 13. tit. 3. lib. 5. es la ley 7. tit. 3. lib. 5.
- Ley 4. tit. 13. lib. 4. fol. 106. en la cota, y margen, lease 1627.
- Ley 6. tit. 13. lib. 4. fol. 106. en el sumario, relacion, lease, razon.
- Ley 2. tit. 19. lib. 4. fol. 118. Hostiales, lease, Ostrales.
- Ley 12. tit. 5. lib. 5. fol. 157. en el sumario, hatos, lease, hurtos.
- Ley 12. tit. 8. lib. 6. fol. 223. expressar Clerigos, que falta en algunos pliegos.
- Ley 20. tit. 15. lib. 6. fol. 258. delinquentes, lease asfi, Delinquentes.
- Ley 23. tit. 6. lib. 7. fol. 292. presos, lease, processos.

RECO-